



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (B.O.A.M. 7.873 DE 24 DE MARZO) PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 10 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**“Una vez finalizada la fase de oposición del presente proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de las específicas que lo rigen, se procede a la apertura de la fase de concurso.”**

**Los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.**

**Los méritos se alegarán en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento de Madrid que corresponde al Anexo II de las presentes bases.**

**Los aspirantes deberán aportar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, según lo especificado en la base 6.2.1., de las específicas que rigen el presente proceso selectivo.** No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de la facultad del Tribunal Calificador o de los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid para requerir que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados que hayan sido objeto de valoración.

**En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados en la instancia ni acreditados documentalmente en el plazo establecido en esta fase.**

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Paloma Sánchez Moreno.